



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo AC/SO/24-III-10/083.- Por el Que Se Modifica La Denominación del Parque Alameda de La "Solidaridad" de Cuernavaca, Por La Denominación "Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO AC/SO/24-III-10/083.- POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA DE LA "SOLIDARIDAD" DE CUERNAVACA, POR LA DENOMINACIÓN "PARQUE ALAMEDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA".

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2010/03/24
Publicación	2010/05/05
Vigencia	2010/03/24
Expidió	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	4802 Periódico Oficial "Tierra y Libertad"



LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 17; 38, FRACCIONES I, III, LX Y LXIV Y 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Quien fuera uno de los más destacados políticos de los últimos tiempos, economista mexicano que se desempeñó como diputado, senador, presidente de su partido y primer Secretario de Desarrollo Social de México, candidato a la Presidencia de México, cuyo discurso pronunciado, el seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, es considerado un ejemplo del arte, ciencia y filosofía de la política, asesinado el 23 de marzo de 1994, meses antes de la fecha de la elección. Hace ya dieciséis años de su fallecimiento.

Que en reconocimiento a su trayectoria y en conmemoración a su décimo sexto aniversario luctuoso se ha pensado en que el nombre de Luis Donaldo Colosio Murrieta, lo lleve el parque conocido como "Parque Alameda de la Solidaridad de Cuernavaca", ubicado en el Boulevard Paseo Cuauhnáhuac, Colonia Bugambilias, Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Que para tal efecto se propone que la actual denominación del parque se denomine "PARQUE ALAMEDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA".



Que al modificar el nombre del Parque, es necesario reformar el "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA DE LA SOLIDARIDAD", en su denominación, así como los artículos y capítulos que hagan referencia a dicha denominación, para contemplar en su texto la siguiente redacción "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA".

Que en consecuencia a la aprobación del presente Acuerdo, deberán modificarse aquellos ordenamientos jurídicos que contengan la anterior denominación por la que ahora se aprueba, por lo que se entenderá en esos cuerpos normativos que se refieren en adelante con el nuevo nombre del "PARQUE ALAMEDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

AC/SO/24-III-10/083

POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA DE LA "SOLIDARIDAD" DE CUERNAVACA, POR LA DENOMINACIÓN "PARQUE ALAMEDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA".

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la denominación del PARQUE ALAMEDA DE LA "SOLIDARIDAD", para quedar como sigue:
PARQUE ALAMEDA "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la denominación del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA DE LA "SOLIDARIDAD" DE CUERNAVACA, para quedar como "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", en consecuencia se modifican los artículos y capítulos del propio reglamento, que hacen referencia al anterior nombre, para actualizar sus textos a la nueva denominación, así como aquellos ordenamientos jurídicos que hagan referencia al Parque para adecuarlos a la misma circunstancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- A partir de la vigencia del presente acuerdo se deberá tomar en cuenta la nueva denominación del "PARQUE ALAMEDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", en reglamentos, circulares, disposiciones administrativas, circulares avisos y todo documento público.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, a la Consejería Jurídica a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, así como en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.

ATENTAMENTE



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS
SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. HUMBERTO PALADINO VALDOVINOS
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MANUEL RODRIGO GAYOSSO CEPEDA**

En consecuencia remítase al ciudadano Licenciado Manuel Martínez Garrigós, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MANUEL RODRIGO GAYOSSO CEPEDA
RÚBRICAS**